REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023
Sucesión Nº 11001400300220230022 00

Sería el caso proceder a admitir la presente demanda, no obstante, advirtió este despacho algunas irregularidades, en consecuencia, se inadmitirá la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. La demandante deberá allegar documento idóneo que acredite la calidad de herederos de los demandados BRAYAN STIVEN DIAZ PAEZ y MARIA JOSE DIAZ LOZADA.

El escrito subsanatorio, pruebas y anexos requeridos, remítanse al correo electrónico institucional del juzgado.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **18** hoy **23 de mayo de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario